

La magia de los pueblos ¿atributo o designación?

María del Carmen Valverde Valverde¹

A manera de introducción

Textos de distinta naturaleza y por tanto con fines y objetivos diferentes, ya sean estos: académicos, oficiales o simples guías de turismo al referirse a un determinado pueblo, lo caracterizan, mediante una serie de particularidades, así en ocasiones se destaca sus orígenes, su arquitectura monumental, en otras su vivienda vernácula, o bien, la artesanía que elabora, u otras cosas más: leyendas, mitos, gastronomía, costumbres, bailes, festividades; en pocas palabras a todo ello en su conjunto o de manera privativa podríamos reunirlos en un apelativo: magia.

Malinowski (1985, 2) nos menciona que “no existen pueblos, por primitivos que sean, que carezcan de religión o magia”, es decir la magia es un atributo intrínseco de los pueblos; es de señalar, que éste autor cuando habla de los pueblos se está refiriendo a un conjunto de personas; sin embargo para los fines del presente trabajo el vocablo pueblo está referido aquellas localidades a las se les ha asignado oficialmente la nomenclatura de pueblo.

Aunque pudiera parecer que partimos de una confusión interpretativa, es pertinente aclarar que entre pueblo como conjunto de personas y pueblo como lugar, existe una relación inseparable y estrecha, es decir, todo pueblo (conjunto de personas), desde épocas remotas, se han congregado físicamente en poblados (localidades) imprimiendo

¹ Doctora en Geografía. Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México. Coordinación de Investigación en Arquitectura, Urbanismo y Paisaje. Ciudad Universitaria, D.F. CP: 04510. Teléfono 56-23-00-69. valverde@posgrado.unam.mx

en ellos una impronta de su cultura, que queda manifiesta a través de costumbres, prácticas económicas, creencias, ritos, gastronomía, artesanía, entre otras muchas; y dicha huella, en muchos casos, ha podido persistir de manera tangible y/o intangiblemente hasta nuestros días.

A partir de la anterior reflexión, es necesario puntualizar que lo que interesa en el presente trabajo, es dar respuesta a la interrogante que se plantea desde el título del mismo: ¿la magia de los pueblos es un atributo intrínseco, o bien se adquiere mediante una designación o decreto?

La magia de los pueblos

Si bien, la magia ha sido ampliamente estudiada desde varios puntos de vista, han sido las visiones no científicas las que han predominado. Como su propia acepción lo indica lo mágico es producto de la expresión de una aparente veracidad de algo que maravilla por los efectos resultantes, por tanto no necesariamente está sujeta al juicio científico.

Por azares del destino, en un cesto con libros rebajados encontré el volumen Matices de un Paisaje de Ana Aridjis, el poema llamado Contepec, revela, de manera armoniosa, la idea de la magia que envuelve a la mayoría de los pueblos, por no decir de todos. A continuación se transcriben varios versos:

He rodeado la tarde que amanece
en un gesto del anhelo milagroso.
He seguido las raíces
y nunca me he perdido
porque sé de donde vengo,
la sangre es una llama cálida y ciega
Miramos desde la montaña
la cifra de este pueblo,

los pasos naturales que bajan la nostalgia.
Nosotros buscamos las piedras
en el río para llegar a enumerar lo entrañable.
Al cruce más auténtico
del sonido nostálgico del día.
A veces los sueños son así,
ventanas más abiertas,
los pasos venturosos
que llevan a los rostros más queridos,
a los pasajes amados,
ahí, es de donde vengo
y a donde rostros se dirigen,
un espectáculo tan grande
que adora la memoria.
La casa se levanta
enfrente de una plaza
con el silencio
rondando amaneceres
porque todo universo
se concentra en el paso del tiempo
que dejan con huella los recuerdos.

Pero qué aspectos pueden fascinar o maravillar de cualquier sociedad, como ya mencionamos: sus tradiciones, creencias, sus formas artesanales de hacer los objetos, mitos, leyendas; es decir un cúmulo de cosas que intrínsecamente están presentes en cualquier pueblo o sociedad por muy desarrollada que ésta sea. Por ejemplo, la superstición del pueblo inglés para atraer la buena suerte que se manifiesta por la tradición de cortarse el pelo en Luna creciente. O bien, en pueblos “no desarrollados” como los papúas, en lo relativo a la acumulación de conchas marinas (cierto tipo de almeja que debe reunir el novio para la boda); en fin, numerosos y casi infinitos serían los ejemplos; así, la magia está presente en cualquier sociedad. Y como se mencionó párrafos arriba, la sociedad deja huella de esta magia, y se trasmite de generación en generación, de tal suerte que ésta se va perpetuando, y en una variedad de casos

permanece presente durante muchos años, y en buena medida los rastros de ella quedan impresos de manera tangible o intangible en la sociedad.

Sin embargo, podría pensarse que la modernización juega un papel de saneamiento de esa magia, ello en aras de la científicidad, de la planificación y del desarrollo; pero la realidad nos dice lo contrario y ello se hace evidente en los ejemplos anteriores. De tal suerte, que ello permite insistir que cada pueblo, por muy “desarrollado” que éste sea mantiene tradiciones, mitos, gastronomía propia, celebraciones religiosas, por mencionar algunas.

Conciérne, desde distintas perspectivas, entre ellas la de la geografía cultural el estudio de la huella de la magia que en cada pueblo queda embebida, y para ello como bien lo señala Fernández (2006, 242-243) que el observador se posicione “...en los pies del actor u habitante del territorio...Invita a que sean los actores mismos quienes hablen de la construcción de su propia geografía...Se adentra en la complejidad a escalas distintas de manera simultánea...Adquiere un compromiso con la causa investigada que muy frecuentemente se traduce en la adopción de una posición política”. Es decir, toca a los estudiosos de la cultura, interpretar la magia de los pueblos como parte del legado cultural, pero dejando que el propio pueblo se exprese y que no sea nuestra visión externa la que se privilegie y con ello, retomamos nuevamente a Fernández para esclarecer lo que él llama producto obtenido: “Refleja de una manera más apegada la versión que los propios actores tienen de su entorno...Constituye la síntesis de una visión local que señala puntos físicos reconocibles en el terreno cuyo significado puede ser múltiple...Esboza límites que los pobladores asumen para la defensa de sus tierras en conflictos presentes y futuros...Revela valores culturales locales ocultos en estudios

convencionales...Permite entender mucho mejor la historia ambiental de un lugar.”
(op. cit.:243).

Lo anterior es de suma relevancia ante el embate de políticas públicas que pretenden intervenir los pueblos y sin ser intencional (eso pareciera) atentar contra la esencia misma de su historia y tradiciones, es decir de esa magia que los envuelve, con la bandera de alcanzar el desarrollo, mediante la implantación de actividades económicas, principalmente la turística, que por ser importadas en muchos casos son extrañas a la dinámica económica preexistente.

El contexto de la política pública relativa al turismo y los pueblos mágicos

En un mundo globalizado donde se dan mayores facilidades de movilización el turismo se diversifica, la oferta aumenta y se vuelve más competitivo; cara a esta situación, emergen países, regiones, ciudades y pueblos que tradicionalmente no se habían distinguido como receptores de turistas y aquellos que desde antaño ya se distinguían por ser turísticos potencian la actividad. En esta escena de diversificación y competencia, nuevas modalidades de hacer turismo emergen.

México atiende el reto, y busca nuevas figuras de hacer turismo, y ahora no sólo ofrece el turismo de sol y playa que junto con el arqueológico e histórico conformaban el mercado tradicional; ahora, aparecen en escena formas novedosas de hacer turismo, que indudablemente no son privativas de México, pero sí frescas para el país.

Paralelo a lo anterior, en México desde hace varias décadas se concibe al turismo como un motor de la economía nacional y una ventaja viable para competir a nivel internacional, el propio Plan de Desarrollo Nacional 2007-2012, en su apartado relativo al turismo lo señala: “Hacer de México un país líder en la actividad turística a través de

la diversificación de sus mercados, productos y destinos, así como del fomento a la competitividad de las empresas del sector de forma que brinden un servicio de calidad internacional.”(SECTUR 2007). Política que instrumenta una serie de estímulos financieros de diversa índole, de tal suerte que numerosas regiones, municipios, ciudades y pueblos están apostando y dedicándose para instalar la actividad turística en su territorio y de esta manera, estar en posibilidad de obtener los estímulos comprando la idea de ser competitivos nacional y/o internacionalmente (sin mayor reflexión de la esencia misma de la competitividad).

En este tenor, podemos plantear que hay dos tipos de lugares, aquellos que han optado por el turismo como vía para alcanzar el “desarrollo” que no cuentan con posibilidades reales para potenciarlo; y hay otros, con un claro potencial turístico. Lo interesante, es que en ambos casos, una vez que se decide actuar en dichos lugares se registra una fuerte transformación, no solo por la inversión que se les asigna, sino por las múltiples consecuencias que se derivan de la intervención. Hasta hace pocos años, muchos de esos lugares contenían características eminentemente rurales, ahora presentan una tendencia clara de urbanización, con expresiones no deseables, y cuyas manifestaciones no fueron predecibles en las proyecciones planificadoras previas a la implantación de la actividad turística.

Cara a esta transformación se ha ido construyendo un paisaje del turismo que indudablemente no ha sido espontáneo, en gran medida ha sido producto de la instrumentación de políticas públicas en los distintos ámbitos territoriales. Infortunadamente su aplicación no siempre ha propiciado un crecimiento urbano equilibrado, equitativo y ordenado; y hasta ahora no se ha alcanzado el tan

ambicionado desarrollo. Numerosos son los ejemplos: Acapulco, Cancún, Ixtapa-Zihuatanejo, Nuevo Vallarta, Puerto Peñasco, en unos más de manera temprana, y en otros en momentos recientes han sido trastocados por el turismo.

Pero qué puede pasar con algunos pequeños poblados que recientemente han sido incorporados al denominado Programa Pueblos Mágicos instrumentado por la Secretaría de Turismo (SECTUR) con el fin de promover la actividad turística en ellos. Entre los muchos asuntos que nos inquieta está el basamento en que se sustenta el Programa Pueblos Mágicos. Con un cimiento muy atrevido y altamente frágil, no sabemos si por ignorancia o por ciertos intereses o por ambos, pretende intervenir en una realidad que desconoce. Entendemos que el turismo, en el corto plazo es una actividad rentable, a la cual están apostando muchos, entre ellos SECTUR, secretaria del gobierno federal, que ha dejado de lado el papel de protector de la sociedad, que como parte del Estado Mexicano, está obligada a desempeñar. Pero, antes de cualquier otra crítica o valoración del programa, consideramos pertinente conocerlo.

El Programa Pueblos Mágicos

En 2001 el gobierno federal a través de SECTUR instituye el Programa Pueblos Mágicos con la intención de contribuir “a revalorar a un conjunto de poblaciones del país que siempre han estado en el imaginario colectivo de la nación en su conjunto y que representan alternativas frescas y diferentes para los visitantes nacionales y extranjeros.” (Programa Pueblos Mágicos, SECTUR 2012). Para ese año se consideran dos pueblos: Huasca de Ocampo y Real de Catorce. Hasta la fecha se han incorporado 57 pueblos, con la salvedad que algunos SECTUR los ha desincorporado por no acatar la normatividad establecida; tal vez el caso más sonado es el de Patzcuaro, quien por no

controlar el ambulante quedó fuera del programa, es de señalar que posteriormente (una vez controlado el problema) nuevamente fue incorporado.

Desde este último hecho, podemos aventurar sobre las pretensiones del programa, lo importante es ordenar (bajo los esquemas de planificación practicados por SECTUR tradicionalmente), sin percatarse que lo que se pretende “ordenar” ya está ordenado pero bajo otras representaciones, producto de los propios habitantes del poblado; pero que difícil es aceptar que existan otras formas de disponer u ordenar, sobre todo cuando uno se aferra a lo producido en marcos avalados por una o varias disciplinas oficialmente reconocidas. SECTUR parte del desconocimiento de la historia de los poblados, mientras tanto actúa en ellos a partir de esquemas de planificación que le son comunes, aunque éstos sean ajenos a la realidad a intervenir, y que desde hace tiempo, esté probado que ellos han sido un rotundo fracaso en la planeación de ciudades turísticas, baste señalar los casos de Cancún y Nuevo Vallarta.

El Programa Pueblos Mágicos se instituye en el marco de una economía neoliberal que visualiza a la actividad turística como una opción viable para que algunos pueblos alcancen el desarrollo económico, dado que SECTUR el que promueve dicho programa resulta lógico que la vía para alcanzarlo sea el turismo; de tal suerte que a los pueblos los identifica como otro nicho de mercado, bajo la siguiente justificación:

“El **Programa Pueblos Mágicos**, desarrollado por la Secretaría de Turismo en colaboración con diversas instancias gubernamentales y gobiernos estatales y municipales, contribuye a revalorar a un conjunto de poblaciones del país que siempre han estado en el imaginario colectivo de la nación en su conjunto y que representan alternativas frescas y diferentes para los

visitantes nacionales y extranjeros. Más que un rescate, es un reconocimiento a quienes habitan esos hermosos lugares de la geografía mexicana y han sabido guardar para todos, la riqueza cultural e histórica que encierran.

Los objetivos del **Programa Pueblos Mágicos** tienen alcances muy amplios, entre otros, resaltar el valor turístico de localidades en el interior del país, para estructurar una oferta turística innovadora y original, que atienda una demanda naciente de cultura, tradiciones, aventura y deporte extremo en escenarios naturales, o la simple, pero única cotidianidad de la vida rural.

Un **Pueblo Mágico** es una localidad que tiene atributos simbólicos, leyendas, historia, hechos trascendentes, cotidianidad, en fin MAGIA que emana en cada una de sus manifestaciones socio - culturales, y que significan hoy día una gran oportunidad para el aprovechamiento turístico.

Es claro que sus repercusiones rebasan con mucho la idea de mejorar la imagen urbana y se inscriben en la necesidad de conjuntar esfuerzos para convertirlos en detonadores de la economía local y regional. El turismo y el flujo de visitantes, produce resultados sorprendentes en comunidades de gran fuerza cultural y entornos urbanos y naturales de gran impacto.”
(SECTUR 2012).

Para darle viabilidad al programa SECTUR instituye lo que denomina Reglas de Operación, con una introducción que deja ver: motivos, algunos requerimientos y propósitos del programa. Por su trascendencia se transcribe:

“El Programa Pueblos Mágicos contribuye a revalorar a un conjunto de poblaciones del país que siempre han estado en el imaginario colectivo de la nación en su conjunto y que representan alternativas frescas y diferentes para los visitantes nacionales y extranjeros. Más que un rescate, es un reconocimiento a quienes habitan esos hermosos lugares de la geografía mexicana y han sabido guardar para todos, la riqueza cultural e histórica que encierran.

Un Pueblo Mágico es una localidad que tiene atributos simbólicos, leyendas, historia, hechos trascendentes, cotidianidad, en fin MAGIA que emana en cada una de sus manifestaciones socio - culturales, y que significan hoy día una gran oportunidad para el aprovechamiento turístico, para lo cual serán consideradas aquellas localidades que cuenten con una población base de 20,000 habitantes.

Para aquellas localidades con un número de población fuera de los rangos aquí establecidos, pero que por sus atributos, riqueza cultural y natural, y manifestaciones históricas, pueda ser considerada dentro del Programa, su solicitud será presentada al pleno del Comité Interinstitucional de Evaluación y Selección para en su caso dictamine la conducente.

Asimismo, la localidad deberá ubicarse en una distancia no superior a los 200 Km., o el equivalente a 2 horas de distancia vía terrestre, a partir de un

destino turístico consolidado o bien de una población considerada como mercado emisor.

Es claro que sus repercusiones rebasan con mucho la idea de mejorar la imagen urbana y se inscriben en la necesidad de conjuntar esfuerzos para convertirlos en detonadores de la economía local y regional. El turismo y el flujo de visitantes, produce resultados sorprendentes en comunidades de gran fuerza cultural y entornos urbanos y naturales de gran impacto.” (SECTUR 2012).

Para el análisis que aquí se presenta es de destacar:

1. Reconocimiento de SECTUR de los atributos simbólicos con que cuentan los pueblos, infortunadamente limitado a las localidades con una población base de 20, 000 habitantes (con excepciones que el poblado tendrá que justificar).
2. Establecimiento de condiciones (particularidades de ubicación) para garantizar la rentabilidad del negocio turístico.
3. El firme propósito para que esos poblados se transformen en verdaderos centros que sean capaces de generar sinergias de la economía local y regional.
4. El turismo como la actividad rectora de la dinámica económica.

Posteriormente se enuncian los objetivos, los cuales son seis. Como podría esperarse, en todos ellos explícitamente se enuncia la actividad turística. En el primero se hace evidente la conexión con el discurso oficial de diversificar la actividad turística. En los dos siguientes (2do y 3ro) se pone de manifiesto el interés de aprovechar turísticamente las particularidades culturales de ciertas localidades: artesanía, festividades,

gastronomía, tradiciones; con la idea de complementar estos atractivos con otros: ecoturismo, deporte extremo, pesca deportiva, turismo de aventura; ello, básicamente para potenciar económicamente la actividad. Pudiera pensarse que los atractivos culturales, es decir todo lo que pudiera involucrar la magia, por sí solos no son suficientes para la rentabilidad de la actividad, ello muy seguramente dependerá del tamaño de la localidad de que se trate, no es lo mismo en términos rentables para la actividad turística Taxco, Guerrero que Capulálpam, Oaxaca, y ello no solo por la diferencia de población que existe entre una y otra (Taxco registró en 2010 cerca de los 100 mil habitantes y Capulálpam cuenta con escasos 2000 habitantes), sino que también, es relevante considerar que la primera cuenta con una larga tradición como centro turístico, e incluso gran parte de su economía se sustenta en dicha actividad. En cambio, para Capulálpam resulta una actividad ajena y extraña y cuya introducción está generando una división entre sus habitantes, pues no todos fueron considerados en el negocio turístico.

Los últimos objetivos del programa giran principalmente alrededor del potencial de mercado que dichos poblados puedan tener una vez que ingresen en el programa. Son objetivos cuyo propósito está dirigido a vender la idea de lo virtuoso que puede resultar el turismo: “mayor gasto en beneficio de la comunidad receptora...creación y/o modernización de los negocios turísticos locales...Que el turismo local se constituya como una herramienta de desarrollo sustentable...así como en un programa de apoyo a la gestión municipal...Que las comunidades receptoras de las localidades participantes aprovechen y se beneficien del turismo como actividad redituable como opción de negocio, de trabajo y de forma de vida” (SECTUR 2001).

Indudablemente, con la enunciación de los seis objetivos se hace evidente que se intervendrá en el paisaje tradicional de los pueblos. Pero cómo es que se concibe dicha intervención, para dar respuesta a esta pregunta es relevante analizar los criterios de incorporación que igualmente se señalan en las reglas de operación del programa. En ellos se indica una larga lista de requisitos que debe cubrirse si es que un pueblo pretende alcanzar la nominación “deseada”. En primer término se deberá hacer la solicitud formal de incorporación; ella debe ser realizada por las autoridades municipales y estatales relativas al sector.

Posteriormente, funcionarios de entidades competentes al turismo hacen una visita in situ, con el fin de valorar el potencial del lugar para ser Pueblo Mágico. Producto de esa visita se emite un dictamen, en caso de resultar positivo se procederá a integrar lo que SECTUR denomina Expediente, el cual se constituye de ocho grandes rubros, cada uno de ellos con sus respectivas especificidades y obligaciones. Nos resulta interesante destacar algunos de ellos, y que pensamos son de gran trascendencia para el futuro de los pueblos “distinguidos” por el programa. Ellos, sobresalen por la ambigüedad con que se presentan, y por la cantidad y calidad de información que se exige.

Tal vez para algunos, resulte ocioso transcribir algunas concepciones que estructuran los criterios de incorporación, sin embargo, en algunos casos, hemos considerado que ello es relevante para dar respuesta a la pregunta que guía el presente trabajo. Cara a esta situación, destacamos tres apartados:

1. La consideración de la participación de la sociedad para alcanzar la nominación y mantener el estatus de pueblo mágico.
2. Requisitos de planificación exigidos.

3. Consideraciones para alcanzar el desarrollo económico.

Como ya hemos mencionado, la sociedad en íntima interrelación con la naturaleza ha ido construyendo la magia que hoy lo distingue. Aparentemente, con muy buenas intenciones, SECTUR pretende aprovechar ese entorno mágico, viéndolo como una gran oportunidad para generar desarrollo. Por otra parte, la sociedad en su papel de edificadora y heredera de esa magia, tiene todo el derecho y la obligación de velar que esa magia permanezca tal y como ella es imaginada por esa misma sociedad.

Curiosamente y contrario a lo que pudiera pensarse desde una visión crítica, el Programa Pueblos Mágicos sí considera la participación de la sociedad en el primer rubro de los requisitos a cubrir para integrar el expediente:

“1. Involucramiento de la sociedad y de las autoridades locales.

1.1 Compromiso con la sociedad local.

1.2 Compromiso de las autoridades estatales y municipales”

Lo primero que destaca son las “buenas intenciones” de involucrar a la sociedad local en el proyecto. Pero infortunadamente, se trata de solo buenos deseos, pues existe el *o*, o bien el *y/o* que le da flexibilidad (por no llamar laxitud o conveniencia) a los trámites.

Por la manera en que se enuncia semánticamente el punto 1.1 pareciera que es SECTUR *y/o* las autoridades gubernamentales en sus distintos niveles las que se comprometen **con** la sociedad. Sin embargo, si uno continúa analizando las especificaciones del texto, uno se percata del verdadero sentido del requisito. En primer lugar, se señala “que la sociedad local en su conjunto...” tendrá que solicitar la incorporación del pueblo al programa. Esto, permite pensar que el programa tiene

previsto instrumentar talleres que propicien la participación social, que tengan como objetivo principal un involucramiento de la sociedad en su conjunto (a través la elección de aquellos actores que la representen) para la toma de una decisión tan trascendental, en virtud, de que tiene que ver con su futuro.

Infortunadamente, los mencionados talleres no están previstos, ni siquiera son enunciados. Pero lo que si entra en escena es el *o*, o bien el *y/o*, y con ello se le da flexibilidad al requisito, por no decir laxitud o **conveniencia**, y es así como aparece, aparentemente de la nada, “una representación civil” (SECTUR 2012) para que lleve a cabo el trámite. Paralelo a ello se exige que se conforme un Comité Turístico Pueblo Mágico², pero nuevamente hace su aparición la “flexibilidad” (mediante el *y/o*), con ello, dicho comité puede ser substituido por “...algún organismo, Asociación Civil o Grupo Pro Pueblo Mágico” (SECTUR) quienes pueden representar a la comunidad ante las instancias gubernamentales involucradas en el proceso.

De tal suerte que la participación social se diluye, pero lo más lamentable es que se enmascara bajo el parapeto del eslogan de SECTUR (2012): “El Programa Pueblos Mágicos basa su estrategia en la participación comunitaria, su inclusión y permanencia, sus avances y logros serán resultado del nivel de trabajo que la propia comunidad realice”, nuevamente, se hace patente el papel de observador que, desde hace varias décadas, juega el gobierno en sus distintos niveles, y quien esperan que surja

² Su funcionamiento está determinado por 13va regla de operación. En la conformación de dicho comité, se considera, que la mayoría de sus miembros son externos a la localidad candidata. Pudiéndose pensar que sólo dos serían del poblado: artesanos y líderes de opinión. También, se hace manifiesta la falta de participación social, la cual se interpreta de manera sesgada o más bien, de manera muy conveniente, pues se da cabida a que los ciudadanos participen bajo la siguiente condición: ellos serán considerados como invitados “siempre y cuando se notifique a todos los miembros del Comité y la mayoría dé su aprobación. Los invitados tendrán voz pero no voto y no deberá de exceder a 5 invitados por sesión”.

espontáneamente y de manera milagrosa la participación social. Además, se deja ver, lo que es común con las relaciones gobierno-sociedad, que es a esta última a quien se le transfieren los costos sociales de las acciones gubernamentales de intervención, ello sin aparentes beneficios.

Toca ahora hablar de lo que SECTUR denomina “Instrumentos de planeación” que ciertamente como están enunciados no son instrumentos, sino simplemente niveles de planeación: planes, programas y reglamentos.

Aquí resulta interesante resaltar las exigencias respecto a los planes de desarrollo estatal y municipal con que debe contar el pueblo como requisito previo para armar el expediente. A los cuales hay que agregar: programa de desarrollo turístico; reglamento de imagen urbana y plan de manejo en función del Programa Pueblos Mágicos; programa de reordenamiento del comercio semifijo y/o ambulante.

En conjunto se trata de esquemas de planificación que podrían resultar ajenos para la mayoría de poblados pequeños, no así para aquellos de mayores dimensiones. Aunque en ambos casos se requiere de especialistas para elaborarlos. Pero lo más sorprendente en este rubro, no es tanto la percepción de lo lejano o ajeno que resultan estos esquemas, lo que consideramos más grave es que, todavía, se empleen esquemas de planificación basados en el diseño físico) que antaño fueron útiles (Siglo XIX), es decir cuando era necesario sanear a la ciudad. Pero que hoy, se pretenda intervenir a poblados pequeños bajo estos mismos esquemas, verdaderamente resulta un atentado contra lo que Fernández (2006 Ob. cit.:239) denomina *alteptl* (pueblo en castellano) básicamente por lo que significan para sus habitantes, pues ellos “desarrollan técnicas, herramientas y obras de arquitectura que les permiten producir un espacio material

propio. Para fundarlo, dichos moradores se reconocieron en el terreno, se orientaron, hicieron marcas sobre él, le asignaron un nombre y crearon instituciones. Además, el *altepetl* fundado posee las cinco características reconocidas por el especialista para un paisaje cualquiera:

- a) El *altepetl* es un microcosmos que reproduce la estructura general del universo del que es centro.
- b) El *altepetl* es una entidad de larga duración construida con el trabajo de generaciones y que revela rasgos de sus distintas etapas...
- c) El *altepetl* es un espacio modelado tanto por la naturaleza como por la cultura.
- d) El *altepetl* es una extensión física más o menos medible con elementos igualmente constatables por medio de los sentidos.
- e) El *altepetl* posee una escala humana, caminable.”

Con lo anterior de ninguna manera nos oponemos a una intervención en los pueblos, pero es una exigencia que debemos aplicar esquemas diferentes de planeación, en donde prevalezca la voz de la comunidad, es ella y prioritariamente ella, la que merece ser beneficiada. Además, en muchos de ellos, existen condiciones socioeconómicas deplorables, es urgente sacarlos de la pobreza, pero no necesariamente es el turismo, tal como se concibe por SECTUR y la iniciativa privada, la vía más adecuada para lograrlo.

También, de este rubro de “Instrumentos de Planeación y Regulación” es de destacar la ambigüedad, o en con un sentido optimista, la flexibilidad argumentativa. Son seis las exigencias que se especifican; otras más, simplemente quedan agrupadas en “aquellos que explícitamente estén orientados a la preservación del entorno cultural y natural”. A

final de cuentas, el único que se establece de manera obligatoria es el Plan de Desarrollo Urbano Turístico. Además, hay otras dos exigencias muy importantes para discutir: el Reglamento de Imagen Urbana y Plan de manejo en función del Programa Pueblos Mágicos, y el Programa de reordenamiento del Comercio Semifijo y/o ambulante. La inclusión de estos tres apartados nos da certeza de las pretensiones de SECTUR y de los gobiernos en la esfera estatal y municipal, en cuanto a homogenizar y sanear bajo esquemas convencionales de planificación. Varios pueden ser los ejemplos para indicar tal afirmación, a continuación se transcriben tres de los primeros artículos del Decreto por el que se aprobó (Gobierno del Estado de Sinaloa, viernes 9 de junio de 2010) el Plan Regional de Desarrollo Urbano Turístico de Cosalá, Sinaloa, considerados en el Decreto:

“Artículo 2º.- Son objetivos del Plan Regional de Desarrollo Urbano Turístico

"Cosalá, Pueblo Mágico" los siguientes:

- I. Propiciar el ordenamiento del desarrollo urbano-turístico de la región con una orientación socialmente incluyente, ambientalmente sustentable territorial mente ordenada:
- II. El establecimiento de mecanismos de protección a la Imagen urbana y turística a fin de mejorar su actividad urbano-turística, propiciando con así un desarrollo equilibrado, un incremento en la captación de divisas por turismo y la generación de fuentes de empleo económicamente más redituables:

- III. Lograr un desarrollo turístico competitivo y sustentable desarrollando productos y equipamiento turístico, con altos niveles de calidad de servicios
- IV. Promover la conservación, protección y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales;
- V. Orientar el crecimiento urbano de manera ordenada y equilibrada, con Infraestructura, servicios básicos y equipamiento urbano, y
- VI. Mejorar la calidad de vida de la población, a través de un desarrollo urbano turístico sustentable, que genere bienestar social en toda la región

Artículo 3°.- El Plan Regional de Desarrollo Urbano Turístico "Cosalá, Pueblo

Mágico" será de observancia obligatoria para los sectores público, social y privado en el ámbito de sus respectivas competencias y obligaciones conforme a las disposiciones legales aplicables,

Artículo 4°.- La Secretaria de Desarrollo Social y Sustentable evaluará periódicamente el cumplimiento, los resultados de ejecución y su incidencia en la consecución de los objetivos y prioridades del Plan Regional de Desarrollo Urbano Turístico correspondiente y, en su caso, realizara las acciones conducentes para el cumplimiento de las metas comprometidas.”

El decreto va acompañado del respectivo plan, conformado por 46 cuartillas. Como se acostumbra se van cubriendo los puntos obligados: Marco Jurídico, diagnóstico, pronóstico, objetivos y lineamientos estratégicos, estrategia general de desarrollo urbano-turístico, proyectos detonadores para el desarrollo turístico, el programa de

acciones, y por último, mecanismos de instrumentación. A manera de un recetario, se agregan los ingredientes (algunos con fallas interpretativas graves, por ejemplo en el diagnóstico, cuando se trata la situación de salud, solo se habla de derechohabiencia, de los 17 mil habitantes, solo 2500 son derechohabientes. Es decir sólo el 14% de la población cuenta con seguridad social. Cifra alarmante, pero no se destaca. Así, podemos numerar otros sesgos de interpretación. Aquí nos preguntamos ¿con qué base se puede proyectar y decidir escenarios, estrategias y proyectos detonadores para el desarrollo? De tal suerte que el futuro del pueblo parte de la simulación y la ficción.

En otro tenor de ideas, las Reglas de Operación del Programa considera en el rubro tercero: “Impulso al Desarrollo Municipal.” Con la consideración de dos puntos:

3.1 Programas diversos de apoyo al desarrollo municipal.

3.2 Continuación y consolidación de programas y/o acciones de desarrollo turístico.

Este apartado tiene la finalidad para que SECTUR tenga la certeza de que la instalación de la actividad turística no parte de cero, es decir el poblado debe haber recibido con antelación “apoyos directos de programas institucionales, estatales y/o federales que contribuyen y benefician directa o indirectamente su actividad turística.” (SECTUR, 2012). Además, el gobierno estatal tendrá que “sustentar testimonialmente que la localidad candidata ha venido siendo apoyada, al menos en el tiempo de la gestión correspondiente o en un pasado reciente, mediante inversión pública para el turismo, programas turísticos en línea con los que ofrece la SECTUR Federal y otros que justifiquen una continuidad y relevancia en las prioridades estatales. En este caso

podrán registrarse programas de capacitación, talleres de desarrollo de productos, campañas turísticas dirigidas a la localidad; concientización, limpieza, etc.

Se deberá presentar la documentación haciendo mención de la inversión realizada, número de personas capacitadas, horas/hombre, etc.”

Como se puede apreciar, en ningún momento, hay la consideración de insertar en la comunidad instrumentos novedosos para generar el desarrollo local y/o regional. Simplemente, lo que se quiere es asegurar que la nueva actividad (turística) encuentre un ambiente más o menos propicio para que ella no fracase.

Concluyendo

Podemos seguir analizando el resto de los criterios de incorporación, sin embargo es momento de retomar la pregunta central del trabajo, sobre todo, por la sencilla razón, qué todos los criterios están en relación directa de garantizar la inversión en la actividad turística, considerando que ahora sí resultaría ocioso seguir profundizando en ello.

Lo preocupante de los criterios está ya clarificado, probablemente valdría pensar sí lo engorroso que debe significar integrar el expediente para solicitar la incorporación de un pueblo al programa, vale la pena. Probablemente en el corto plazo sí, pero en el largo plazo, qué futuro les depara a los pueblos incorporados, correrán la misma suerte que los centros turísticos existentes (Cancún, por ejemplo) o tendrán mejor suerte. Pero, antes de hacer cualquier futura especulación al respecto, consideramos pertinente, reflexionar sobre la pregunta que guía el presente trabajo: ¿la magia de los pueblos es un atributo intrínseco a ellos, o bien se deben hacer una serie de trámites con el fin de adquirir la etiqueta de mágicos?

En todos estos requisitos de los criterios de incorporación está involucrado, en mayor o menor medida, la intervención del paisaje construido; paralelo a ello y de manera curiosa el valor singular, es un requisito que debe sustentarse mediante una tesis en que se justifique los valores mágicos del poblado; es decir, para SECTUR la magia no es un valor intrínseco del poblado, al contrario éste debe ser argumentado y demostrado. E infortunadamente, SECTUR no se conforma con solo eso, sino que el poblado tendrá la obligación de darle a su localidad otra imagen, el encuadre mágico no es suficiente, ahora deberá adquirir una imagen urbana (índudablemente dentro de los cánones establecidos por el diseño físico), por tanto una imagen ajena a la realidad histórica y cultural de la localidad. Es probable, que en un futuro cercano, los pueblos inscritos en el programa, tengan mucho de parecido; incluso este hecho nos hace recordar la homogenización de los pueblos mexiquenses en los años del profesor Hank, todos con sus casitas de paredes blancas y techos rojos, *todos tan re bonitos e igualitos que se veían*, años de nostalgia que creímos olvidados, que incrédulos somos. Pero, seamos optimistas, es probable que ello se deba a que sigue vigente la moda retro.

Pero no se nos olvide, hay otro programa que se debe implementar para controlar (suena coercitivo, o no) el comercio ambulante, aunque se enuncia de manera más propia: programa de reordenamiento del comercio semifijo. Como es ampliamente sabido, al comercio ambulante se le concibe como un mal, que afea las calles, que impide ver el patrimonio arquitectónico, entre otras muchas cosas más. Pero ese comercio ambulante ha existido en México desde tiempos inmemoriales, pero ahora hay que limpiar y sanear la localidad de él, bueno mejor dicho controlarlo, pues él repercute negativamente en la nueva imagen urbana que hay que darle al poblado.

Y lo más interesante de todo, es que en estos dos rubros el programa no se flexibiliza, en ello es tajante, son obligatorios. Pero cabría la pregunta ¿estos dos apartados fueron del conocimiento de la sociedad, y ella en su conjunto decidió aceptarlos? Por otra parte, también, es pertinente la pregunta siguiente ¿valen la pena el presupuesto asignado una vez que se acepta que el poblado se incorpore al programa; para qué y para quién? es necesario agregar.

Pero continuando con la sátira, es importante revalorar el nuevo papel que ha adquirido SECTUR, quien se instituye como una fuerza divina que tiene las atribuciones de elegir aquellas localidades que le son mágicas, pero para tomar la decisión necesita una ayudadita, contar con el expediente de solicitud. Fuera de cualquier sarcasmo, es temerario jugar ese papel, pues se corre el riesgo de incluir alguna localidad que no necesariamente sea mágica, pero que cuenta con los medios más que necesarios para argumentar que sí lo es, pero lo lamentable es que muchos poblados quedan fuera de los beneficios de un programa por el simple hecho de no contar con personal capacitado o con los deseos de algunos de integrar el expediente.

Pero contrariamente a esto último, el Programa Pueblos Mágicos parte de una premisa en que se presupone que la magia de un pueblo debe ser sujeta a una expresión mediante una serie de evidencias y trámites que deben cumplirse para que un poblado alcance la denominación de “pueblo mágico”.

Pero tal vez, lo más lamentable de la asignación de recurso para lograr el desarrollo es que ellos se enmarquen en la actividad turística, como si la sociedad y el territorio mexicano no tuvieran otra vocación.

Bibliografía

Aridjis, Ana. 2006. *Matices de un paisaje*. Secretaría de Cultura de Michoacán, 91.

México: Colección Arena.

Fernández Christieb, Federico. 2006. Geografía Cultural. En *Tratado de Geografía*

Humana, 220-253. México: Universidad Autónoma Metropolitana.

Gobierno del Estado de Sinaloa, Diario Oficial, 10 de julio de 2010.

Hiernaux, Daniel. 2006. Geografía del Turismo. En *Tratado de Geografía Humana*.

México: Universidad Autónoma Metropolitana.

Malinowski, Bronislaw. 1994. *Magia, Ciencia y Religión*. España: Editorial Ariel.

Secretaria de Turismo 2012, sectur.gob.mx